

RAD (2019- 099): DECLARATIVO REIVINDICATORIO DE MENOR CUANTIA DE INMUEBLE RURAL (CGP)
DEMANDANTE: ANA LUCIA OLARTE MUÑOZ (c.c.28.422.586)
APODERADO: DR.EDWIN PINEDA VEGA
DEMANDADO: SHIRLEY JOHANA TARAZONA (c.c. 63.547.680) Y JORGE ARIAS CACERES (c.c.13.513.882).

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez, que el apoderado de la parte demandante solicita via telefónica aplazamiento de la audiencia programada para el día 03 de febrero de los corrientes, toda vez que en el lugar no hay internet y de igual forma se había confundido de fecha, por lo cual solicita nueva fecha. Provea.

Rionegro (S), febrero 02 de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ.
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), febrero dos de dos mil veintiunos

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta las circunstancias expuestas por el demandado, se fijara nueva fecha para el próximo doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y dicha diligencia debe realizarse con todas las medidas y elementos de bioseguridad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ